



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057-2022-MDLP/AL

La Punta, 23 de mayo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO:

El Documento s/n de fecha 23 de mayo de 2022 emitido por el Secretario General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objeto, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazadas por la Administración Municipal, asimismo, el artículo 20º inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás Funcionarios de Confianza;

Que, el artículo 11º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otras acciones administrativas de desplazamiento, a la designación temporal;

Que, mediante Documento s/n de fecha 23 de mayo de 2022, el señor Julio César Aste Gordillo, Secretario General de la Municipalidad Distrital de La Punta, comunica que el día viernes 20 de mayo del presente año ha fallecido su señora madre, por lo que solicita Licencia con Goce de Haber por cinco (05) días, desde el 23 al 27 de mayo de 2022, en aplicación al artículo 39º del reglamento interno de los servidores civiles de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Que, el artículo 39º del reglamento interno de los servidores civiles de la Municipalidad Distrital de La Punta, señala que la licencia por fallecimiento de padres del servidor civil, se otorga por cinco (05) días útiles, dicho plazo se computará a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se produce el deceso familiar;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el Artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZASE, la licencia con goce de haber por motivo de fallecimiento de la señora madre del señor Julio César Aste Gordillo, Secretario General de la Municipalidad Distrital de La Punta, del 23 al 27 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 2º.- DESÍGNASE TEMPORALMENTE, al señor Oscar Guillermo Arana Silva, en el cargo de confianza de Secretario General de la Municipalidad Distrital de La Punta, del 23 al 27 de mayo de 2022, en adición a las labores que desempeña en la entidad, mientras dure la licencia con goce de haber del señor Julio César Aste Gordillo.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los servidores mencionados en el artículo precedente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

ARTÍCULO 4º.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- ENCÁRGUESE a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
OSCAR GUILLERMO ARANA-SILVA
SECRETARIO GENERAL (E)


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE